

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo



8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N°

N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
“SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE
CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL
ANCASH”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL-
PROVIAS NACIONAL – UNIDAD ZONAL ANCASH
RUC N° : 20503503639
Domicilio legal : JR. CARLOS VALENZUELA GUARDIA N° 990 SOLEDAD BAJA
HUARAZ ANCASH
Teléfono: : (043) 42 9775
Correo electrónico: : collazos@proviasnac.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH**”.

ITEM N° 01: Servicio de Alquiler a Todo costo de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. **CHUQUICARA** - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SANTIAGO DE CHUCO.

ITEM N° 02: Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. **HUAROCHIRI** - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.

ITEM N° 03: Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4 para la Supervisión del Mantenimiento Rutinario de la Carretera DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - **SIHUAS** - HUACRACHUCO, Long. = 101.723 Km, RUTA PE-12A.

ITEM N° 04: Servicio de Alquiler a todo costo de Camioneta 4x4 para supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA **CASMA** - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA - TINGO MARIA - MONZON - EMP. PE-18A (TINGO MARIA), L= 389.50 km.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N°02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 209-2022-MTC-20.2** del **30 de Setiembre de 2022**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **(300) Trescientos Días Calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la oficina de Tesorería de la Unidad Zonal Ancash sito en el Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 - SOLEDAD BAJA - HUARAZ ANCASH. Lugar en donde se le entregará el mencionado ejemplar.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2022.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto único ordenado de la ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, “Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-COV-2”.
- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC, que aprueba los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto supremo N° 021-2019-JUS.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto supremo N° 072-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la ley N° 28016 – Ley de la Promoción de la Competencia y Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-Tr – Reglamento de la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por el OSCE.
- Resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, mediante la retención del monto total de la garantía durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, de conformidad con lo establecido con el D.U N° 020-2022. “Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias y Complementarias, Durante el Año Fiscal 2022, para la Reactivación Económica en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos⁶. (**Anexo 02**: Desagregado de costos / Estructura de Costos)
- h) Toda la Documentación requerida en el numeral 3.15.1 de los Términos de Referencia.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado (**Anexo 01**: Desagregado de costos / Precios Unitarios)
- j) **Póliza de Seguro Complementario Contra todo Riesgo Vehicular**, de las unidades vehiculares propuestas y por el tiempo que dure el servicio.
- k) **Anexo 04**: Declaración Jurada Antisoborno.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan*

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **JR. CARLOS VALENZUELA GUARDIA N° 990 SOLEDAD BAJA - HUARAZ - ANCASH.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por las horas efectivas de trabajo en PAGOS PARCIALES después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por cada prestación parcial dentro del plazo de los **diez (10)** días calendarios siguientes de otorgada la conformidad. Para la conformidad del servicio, el Supervisor o quien haga sus veces en el Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso, para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA (representado por el Ing. Supervisor del tramo o quien haga sus veces), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada (dicho informe deberá contener el Informe mensual de Servicio del CONTRATISTA).
- Carta de solicitud de pago por la prestación del servicio efectuado.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en formato digital en Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (Formato digital y formato impreso con sellos y firmas originales) en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, JR. CARLOS VALENZUELA N° 990 SOLEDAD BAJA HUARAZ – HUARAZ – ANCASH.



⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



146

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH

CAPITULO I SUB CAPITULO I: INFORMACION GENERAL

1.1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad Zonal VI Ancash, dirección Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja – Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) – 429775, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el "SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH". Asimismo, la presente contratación se enmarca dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD VEHÍCULOS	RECORRIDO EN KM (APROX)	PLAZO DE EJECUCIÓN (*)
ítem 01	ítem 01 - Servicio de Alquiler a Todo costo de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SANTIAGO DE CHUCO	1	45,000.00	300
		1	45,000.00	300
ítem 02	ítem 02 - Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. HUAROCHIRI - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH	1	45,000.00	300
ítem 03	ítem 03 -Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4 para la Supervisión del Mantenimiento Rutinario de la Carretera DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO, Long. = 101.723 Km, RUTA PE-12A.	1	45,000.00	300
ítem 04	ítem 04 - Servicio de Alquiler a todo costo de Camioneta 4x4 para supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA - TINGO MARIA - MONZON - EMP. PE-18A (TINGO MARIA), L= 389.30 km.	1	50,000.00	300

(*) En días Calendarios.

1.3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI-Ancash, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, mediante trabajos de Mantenimiento Rutinario de los tramos



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

145

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(pavimentados y no pavimentados) a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash; cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional.

ÍTEM	META	ACTIVIDAD	POI
Ítem 01	0491 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA	004938
Ítem 02	0493 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: EMP PE-3NA (PTE. HUAROCHIRI) - TAUCA; MULTIDISTRITAL PALLASCA ANCASH	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA	004054
Ítem 03	0519 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS- HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA - EMP. PE-3N MULTIDISTRITAL; MULTIPROVINCIAL; SAN MARTIN	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA	003246
Ítem 04	0719 - MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA; MULTIDISTRITAL CASMA ANCASH	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA	004861

1.4. MARCO LEGAL SOBRE MATERIA DE PREVENCION DEL COVID-19

Habiéndose emitido disposiciones que permitan la continuidad de los proyectos del sector Transportes y Comunicaciones, manteniendo como referencia la protección del recurso humano, minimizando el riesgo de contagio y protegiendo el trabajo, a través de la reanudación progresiva y ordenada de los proyectos; es de obligación del CONTRATISTA la aplicación de los Protocolos Sanitarios Sectoriales, la normativa sanitaria vigente durante la ejecución del contrato, así como lo establecido a continuación:

- LEY N° 26842 Ley General de Salud.
- LEY N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- LEY N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo.
- LEY N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA publicado en El Peruano el 03 de diciembre de 2021 que corresponde a la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

1.5. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES

Conforme al DECRETO DE URGENCIA N° 020-2019 y a la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 091-2020-PCM. El contratista deberá cumplir de forma obligatoria la presentación de la Declaración Jurada de Intereses según lo establecido en el decreto referido ya que su incumplimiento será causal de resolución de contrato conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SUB CAPITULO II: ALCANCE ESPECIFICO DEL SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM 01: Servicio de Alquiler a Todo costo de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SANTIAGO DE CHUCO.

Descripción: servicio de alquiler de vehículo a todo costo (operada y servida):

ITEM	DESCRIPCION	RECORRIDO EN KM (APROX) (*)	PLAZO DE EJECUCION (*)
1	DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA	54,000.00	300 Días Calendarios
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	
	CAPACIDAD	4 pasajeros	

(*) Por unidad vehicular

ITEM 02: Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. HUAROCHIRI - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.

Descripción: servicio de alquiler de vehículo a todo costo (operada y servida):

ITEM	DESCRIPCION	RECORRIDO EN KM (APROX) (*)	PLAZO DE EJECUCION (*)
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	54,000.00	300 Días Calendarios
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	
	CAPACIDAD	4 pasajeros	

(*) Por unidad vehicular

ITEM 03: Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4 para la Supervisión del Mantenimiento Rutinario de la Carretera DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO, Long. = 101.723 Km, RUTA PE-12A.

Descripción: servicio de alquiler de vehículo a todo costo (operada y servida):



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ITEM	DESCRIPCION	RECORRIDO EN KM (APROX) (*)	PLAZO DE EJECUCION (*)
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	54,000.00	300 Días Calendarios
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	
	CAPACIDAD	4 pasajeros	

(*) Por unidad vehicular

ITEM 04: Servicio de Alquiler a todo costo de Camioneta 4x4 para supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA - TINGO MARIA - MONZON - EMP. PE-18A (TINGO MARIA), L= 389.50 km.

Descripción: servicio de alquiler de vehículo a todo costo (operada y servida):

ITEM	DESCRIPCION	RECORRIDO EN KM (APROX) (*)	PLAZO DE EJECUCION (*)
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP	50,000.00	300 Días Calendarios
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	
	POTENCIA EN HP (mínimo)	174.3 HP	
	CAPACIDAD	4 pasajeros	

(*) Por unidad vehicular

Para todos los ítems:

- No estar impedido de contratar con el estado.
- El alquiler del vehículo es a todo costo, la entidad no proporcionará nada, Provias Nacional efectuará el control.
- El precio del alquiler debe incluir el IGV.
- Si el contratista no cumpliera estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho Provias nacional a dar por terminado el contrato y retirar el Vehículo
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador
- La movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.
- Contar con RUC activo y habido, y no tener problemas de índole tributario





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El operador/conductor del vehículo debe tener una experiencia mínima de cuatro (04) años, con licencia de conducir A-IIb (mínimo); no ser menor de 27 años; y contar con el Carnet de Vacunación para prevención del COVID-19.
- El vehículo y el operador debe estar asegurados ante todo riesgo para este tipo de servicio.
- El vehículo debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de protección personal).
- El operador debe presentar una Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla (coberturada con pólizas de seguro contra todo riesgo, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc).
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- El vehículo alquilado debe estar en perfecto funcionamiento, las mismas serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha.
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro / odómetro del vehículo en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso al vehículo al personal de Provias Nacional. En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.
- El vehículo debe contar con control de monitoreo satelital, y deberá dar acceso al personal de Provias Nacional, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- El Contratista asumirá los gastos de cochera y por cualquier otro concepto relacionado al Vehículo contratado y al operador.
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- El Contratista tiene la responsabilidad implementar las medidas dispuestas en el "Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en prevención del COVID-19" aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, estableciendo las acciones y responsabilidades a su personal operario designado.
- El operador asignado por el Contratista deberá contar con salud óptima, para trabajo en costa, sierra para lo cual el contratista ganador deberá presentar el examen médico ocupacional del personal propuesto.
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de ejecución del servicio. El SCTR se presentará para la suscripción del contrato. No se iniciará el servicio si no presenta el SCTR. El costo del SCTR es asumido por el Contratista.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

141

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.1.1. Equipamiento Mínimo de Instrumentos de Seguridad.

- ✓ Equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor.
- ✓ Alarma de Reversa
- ✓ Avisos Reflectivos
- ✓ Barra Anti-Vuelco.
- ✓ Barra de Luz, trabajos de noche.
- ✓ Botiquín.
- ✓ Caja de Herramientas
- ✓ Cinta Reflectiva
- ✓ Conos de Seguridad
- ✓ Cuña de Seguridad
- ✓ Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
- ✓ Extintor y Soporte
- ✓ Lámpara Estroboscópica (circulina)
- ✓ Tiro de Arrastre.
- ✓ Cinturones de seguridad,
- ✓ Neumáticos en buen estado, etc.
- ✓ Documentación en regla, (SOAT, tarjeta propiedad con el año fabricación, seguro contra todo riesgo vehicular).

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El horario de trabajo será de lunes a sábado, salvo una emergencia o por necesidad se trabajará los días domingos o feriados.
- El servicio será considerado con 200 km aproximadamente de recorrido diarios.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador.
- El combustible, lubricantes y de más insumos del equipo será asumido por el postor.
- El precio del alquiler debe incluir impuestos de ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.
- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de salud y pensión del operador.
- Contar con implementos de seguridad para el operador.

2.3. ACTIVIDADES

- Traslado del personal de la supervisión del mantenimiento rutinario de la carretera a su cargo
- Las demás que le asigne el ingeniero Supervisor.

2.4. PROCEDIMIENTOS

- Movilización y desmovilización del Vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa.
- Realizar las actividades detalladas en el numeral 2.2, 2.3 y de ser necesario se trasladará al personal de supervisión a la Unidad Zonal VI Ancash - Provias Nacional, los mismos que estarán dentro de los tramos:

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe

Siempre
con el pueblo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ITEM	CARRETERA Y/O TRAMO
Ítem 01	CARRETERA: PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA – SANTIAGO DE CHUCO - MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH; LONG = 217.218 KM, RUTA PE-3N
Ítem 02	CARRETERA: EMP PE-3NA (PTE. HUAROCHIRI) – TAUCA; TRAMO: DV. SIHUAS (KM 15+971) – TAUCA (KM 133+200); MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL; ANCASH, LONG= 117.228 KM, RUTA PE-3NA.
Ítem 03	CARRETERA: DV. SIHUAS (EMP PE-14C)- SIHUAS – HUACRACHUCO – RUTA PE-12A.
Ítem 04	CARRETERA: CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14, PE-14A, PE-14B Y PE-14D.

- Realizar el Check List, antes de realizar el servicio diario.
- Elaboración de Partes Diarios (del Contratista y Provias Nacional) según la Directiva N°009-2011-MTC/20.
- Reportar algún desperfecto del vehículo al Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces, y EL CONTRATISTA para las acciones pertinentes.

2.4.1. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Como conductor de vehículos de alquiler, las posibles fuentes de exposición incluyen tener contacto cercano con pasajeros con COVID-19, o tocar superficies que haya tocado o manipulado una persona con COVID-19.

Quédense en casa si está enfermo:

- Si tiene fiebre o síntomas como tos o dificultad para respirar, llame a su proveedor de atención médica para consultarle al respecto y que lo oriente antes de acudir a su consultorio.
- No debe volver a trabajar hasta que se haya cumplido el criterio para discontinuar el aislamiento en el hogar luego de hablar con su médico o personal de enfermería.

Use una cubierta KN-95, para la cara:

- En entornos públicos donde sea difícil mantener otras medidas de distanciamiento social, especialmente en áreas donde podría haber muchísimas personas infectadas.
- Las cubiertas de tela para la cara pueden evitar que las personas que no saben que tienen el virus lo transmitan a otras personas.
- Estas cubiertas para la cara no son mascarillas quirúrgicas ni mascarillas de respiración. No son reemplazos adecuados de esos equipos en lugares de trabajo donde se recomienda o exige usar mascarillas o mascarillas de respiración.

Limite el contacto:

- Se encuentra prohibido ofrecer viajes compartidos o recoger pasajeros en la ruta.
- Pídale al personal que use el asiento trasero; no permita que los pasajeros usen el asiento delantero.
- En lo posible, evite el contacto cercano con los pasajeros.
 - Mantenga una distancia adecuada de los pasajeros cuando esté fuera del vehículo.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7600
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Considere pedirles a los pasajeros que manipulen sus propios bolsos y pertenencias personales al subir y bajar del vehículo.
- Evite usar la opción de recirculación de aire de la ventilación del vehículo durante el transporte de pasajeros; use las rejillas de ventilación del vehículo para permitir el ingreso de aire fresco y/o baje las ventanillas del vehículo.

Limpie y desinfecte:

- Consiga y tenga a mano un pulverizador de limpieza y con desinfectante o toallitas desechables y bolsas de basura en su vehículo.
- Siga las indicaciones que figuran en la etiqueta del producto de limpieza.
- Si las superficies están visiblemente sucias, se deben limpiar con agua y jabón o detergente antes de desinfectarlas.
- Como mínimo, limpie y desinfecte las superficies del vehículo que se tocan con frecuencia al principio y al final de cada turno, y entre cada traslado de pasajeros.

Implemente medidas preventivas cotidianas:

- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Una adecuada higiene de manos es una importante medida para controlar las infecciones. Tenga en mente dónde puede acceder y usar instalaciones con agua y jabón durante su turno. Lávese las manos regularmente con agua y jabón por al menos 30 segundos o use un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos un 60 % de alcohol.
- Los momentos clave en que debe lavarse las manos incluyen:
 - Antes, durante y después de preparar las comidas
 - Antes de comer
 - Antes y después de utilizar el baño
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Otros momentos en que debe lavarse las manos en el trabajo incluyen:
 - Antes de comenzar y al finalizar los turnos de trabajo
 - Antes y después de los descansos en el trabajo
 - Después de manipular los efectos personales de los pasajeros, si es inevitable
 - Entre cada traslado y después de manipular/intercambiar dinero u objetos.
 - Después de colocarse, tocar o quitarse la cubierta de tela para la cara (Mascarilla).
 - Antes de usar y después de quitarse guantes de abrigo
 - Antes y después de cargar combustible
- Lleve pañuelos desechables en su vehículo para usar al toser, estornudar o tocarse la cara. Bote los pañuelos desechables usados a la basura (en los depósitos para desechables respectivos).

Pasajeros:

- Pídale a los pasajeros que usen una cubierta de tela para la cara y que se cubran la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar. Pídale al pasajero que bote los pañuelos desechables en la basura luego de salir del vehículo (en los depósitos para desechables respectivos).



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (011) 615-7600
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Notifique de inmediato al jefe zonal de traslados compartidos y/o las autoridades correspondientes acerca de cualquier pasajero que propague sus gérmenes de manera intencional en el interior del vehículo.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (011) 615-7600
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

137

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SUB CAPITULO III: ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO Y SU CONTRATACIÓN

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ITEM 01: El plazo de ejecución del servicio será de **trescientos (300)** días calendarios por unidad vehicular, el plazo se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, hasta la última prestación y pago.

ITEM 02: El plazo de ejecución del servicio será de **trescientos (300)** días calendarios por unidad vehicular, el plazo se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, hasta la última prestación y pago.

ITEM 03: El plazo de ejecución del servicio será de **trescientos (300)** días calendarios por unidad vehicular, el plazo se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, hasta la última prestación y pago.

ITEM 04: El plazo de ejecución del servicio será de **trescientos (300)** días calendarios por unidad vehicular, el plazo se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, hasta la última prestación y pago.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ITEM 01: La prestación del servicio se dará dentro del tramo de la Carretera Pavimentada y No Pavimentada: **PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA MULTIDISTRITAL; MULTIPROVINCIAL; ANCASH, LONG. = 217.218 KM, RUTA PE-3N**, perteneciente a los distritos de Taucá, Cabana, Huandoval, Mollepata, Mollebamba, Cachicadan, Santiago de Chuco provincias de Pallasca, Santiago de Chuco, Quiruvilca, departamentos de Ancash y La Libertad. La unidad vehicular podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

ITEM 02: La prestación del servicio se dará dentro del tramo de la Carretera Pavimentada y No Pavimentada: **EMP PE-3NA (PTE. HUAROCHIRI) - TAUCA TRAMO: DV. SIHUAS (KM.15+971) - TAUCA (KM. 133+200); MULTIDISTRITAL; MULTIPROVINCIAL; ANCASH, LONG. = 117.228 KM, RUTA PE-3NA**, perteneciente a los distritos de Taucá, Llapo, Yupan, Bambas, La Pampa provincias de Pallasca y Corongo, Departamento de Ancash. La unidad vehicular podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

ITEM 03: La prestación del servicio se dará dentro del tramo de la Carretera Pavimentada y No Pavimentada: **DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A**, perteneciente a los distritos de Cashapampa, Sihuas, Parobamba, Huancaspata, Huacrachuco, provincias de Sihuas, Pomabamba, Patay, Marañón, departamentos de Ancash, Huánuco, La Libertad. La unidad vehicular podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

ITEM 04: La prestación del servicio se dará dentro del tramo de la Carretera Pavimentada: **CASMA- HUARAZ-HUARI- HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14, PE-14A, PE-14B Y PE-14D**. La unidad



Jirón Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe

 **Siempre con el pueblo**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

vehicular podrá desplazarse extraordinariamente fuera del lugar del servicio por necesidad de la Entidad.

3.3. ENTREGABLES

ITEM 01: Los días de alquiler del Vehículo son referenciales, pudiendo ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos se hará el sustento correspondiente, manteniéndose el costo unitario y las condiciones contractuales originales. La forma de pago será por día de alquiler de camioneta y finalizado el Entregable, con un recorrido promedio aproximado 5,400 kilómetros por entregable.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANT Unid Vehic	RECORRIDO KM	PLAZO DE EJECUCIÓN / 300 DIAS CALENDARIOS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	
				30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	
1	Servicio de Alquiler a Todo costo de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up.	1	54,000 Km	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400
		1	54,000 Km	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400

ITEM 02: Los días de alquiler del Vehículo son referenciales, pudiendo ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos se hará el sustento correspondiente, manteniéndose el costo unitario y las condiciones contractuales originales. La forma de pago será por día de alquiler de camioneta y finalizado el Entregable, con un recorrido promedio aproximado 5,400 kilómetros por entregable.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANT Unid Vehic	RECORRIDO KM	PLAZO DE EJECUCIÓN / 300 DIAS CALENDARIOS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	
				30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	
1	Servicio de Alquiler de Camioneta a Todo costo	1	54,000 Km	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400

ITEM 03: Los días de alquiler del Vehículo son referenciales, pudiendo ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos se hará el sustento correspondiente, manteniéndose el costo unitario y las condiciones contractuales originales. La forma de pago será por día de alquiler de camioneta y finalizado el Entregable, con un recorrido promedio aproximado 5,400 kilómetros por entregable.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANT Unid Vehic	RECORRIDO KM	PLAZO DE EJECUCIÓN / 300 DIAS CALENDARIOS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	
				30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	
1	Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4	1	54,000 Km	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400	3,400

ITEM 04: Los días de alquiler del Vehículo son referenciales, pudiendo ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

se hará el sustento correspondiente, manteniéndose el costo unitario y las condiciones contractuales originales. La forma de pago será por día de alquiler de camioneta y horas efectivas de trabajo al finalizar el Entregable, de existir saldos estos pasaran al mes siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANT Unid Vehic	RECORRIDO KM	PLAZO DE EJECUCIÓN / 300 DIAS CALENDARIOS										
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	
				30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	30 D.C	
1	Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4	1	50,000 Km	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000

3.4. INFORME DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar un informe de Valorización del servicio por cada entregable, con un plazo máximo de hasta (04) cuatro días calendarios de culminado el entregable; dicho informe deberá contener minimamente lo siguiente:

- ✓ Informe de prestación de servicio dirigido a la Jefatura Zonal con atención al Supervisor del Tramo y Equipo Mecánico.
- ✓ Cuadro resumen de KM/HR trabajadas detallado diariamente.
- ✓ Parte diario de trabajo del vehículo (de la ENTIDAD y del PROVEEDOR).
- ✓ Libreta de Control (Bitácora) de corresponder.
- ✓ Panel fotográfico.
- ✓ Copia del Contrato.
- ✓ SCTR (Salud y Pensión) del personal propuesto, según periodo del Entregable
- ✓ Comprobante para pago debidamente llenado indicando el entregable correspondiente.
- ✓ De corresponder:
 - Constancia de haber PAGADO los impuestos correspondientes a: (Reporte de PDT de las asignaciones del empleador, que contenga ESSALUD, SCTR).
 - Planilla de Pago de reportes previsionales, en caso de afiliación a las AFP (Constancia de pago (voucher) de IGV, Renta y SCTR Pensión y Salud).
 - Boletas de Pago del personal (del mes anterior) debidamente firmadas por el trabajador, en señal de conformidad de que el Contratista cumple con los pagos al personal.

La presentación de la documentación será en Tres ejemplares (01 original y 02 copia) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Archivo de la Supervisión.
- Una copia para el Archivo de Equipo Mecánico.

Todos los folios de los tres (03) ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y el Visto Bueno del supervisor del Tramo o quien haga sus veces, en señal de conformidad.

Dicha documentación deberá ser remitida por mesa de partes virtual, para la generación del número de expediente; posteriormente la documentación en original será remitida a mesa de partes de la unidad zonal VI- Ancash.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (011) 615-7600
www.pvn.gov.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.4.1. Características por entregable

Por entregable se adjuntará un reporte con todas las actividades realizadas a través de los Partes Diarios de Equipo Mecánico (del Contratista y Provias Nacional), el mismo que será verificado por el personal de campo y el ingeniero Supervisor o quien haga sus veces; quien será el responsable de emitir la Conformidad al servicio.

3.5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad se emite en un plazo máximo de **siete (07)** días de producida la recepción de cada Entregable, y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor o quien haga sus veces en el Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor de servicios no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

3.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Procedimiento Clásico.

3.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios.

3.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

3.9. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante los Ciento cincuenta (150) días calendario contratado, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, escasez, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

EL CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el servicio de mantenimiento rutinario oportuno, según requerimiento de PROVIAS NACIONAL.

Jirón Zorrillos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.10. FORMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

3.11. ADELANTOS

No Corresponde

3.12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Deberá precisarse que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, tratándose de entregables deberá señalarse que el pago se realizará por cada prestación parcial dentro del plazo de **diez (10)** días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

ITEM 01: El plazo de ejecución será por trescientos (300) días calendarios y el pago de los entregables se realizara en 10 armadas, en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de la siguiente manera:

PAGOS PROGRAMADOS	DESCRIPCION
PRIMER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°01.
SEGUNDO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°02.
TERCER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°03.
CUARTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°04.
QUINTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°05.
SEXTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°06.
SEPTIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°07.
OCTAVO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°08.
NOVENO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°09.
DECIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°10.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (011) 615-7600
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

132

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ITEM 02: El plazo de ejecución será por trescientos (300) días calendarios y el pago de los entregables se realizara en 10 armadas, en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de la siguiente manera:

PAGOS PROGRAMADOS	DESCRIPCION
PRIMER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°01.
SEGUNDO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°02.
TERCER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°03.
CUARTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°04.
QUINTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°05.
SEXTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°06.
SEPTIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°07.
OCTAVO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°08.
NOVENO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°09.
DECIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°10.

ITEM 03: El plazo de ejecución será por trescientos (300) días calendarios y el pago de los entregables se realizara en 10 armadas, en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de la siguiente manera:

PAGOS PROGRAMADOS	DESCRIPCION
PRIMER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°01.
SEGUNDO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°02.
TERCER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°03.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUARTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°04.
QUINTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°05.
SEXTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°06.
SEPTIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°07.
OCTAVO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°08.
NOVENO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°09.
DECIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°10.

ITEM 04: El plazo de ejecución será por trescientos (300) días calendarios y el pago de los entregables se realizara en 10 armadas, en aplicación del Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de la siguiente manera:

PAGOS PROGRAMADOS	DESCRIPCION
PRIMER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°01.
SEGUNDO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°02.
TERCER PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°03.
CUARTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°04.
QUINTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°05.
SEXTO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°06.
SEPTIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°07.
OCTAVO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°08.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7600
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOVENO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°09.
DECIMO PAGO	El (10.00%) del monto del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del Entregable N°10.

Importante: para todos los ítem Para todos los ítem, el porcentaje de pago establecido en el presente cuadro son referenciales, los mismos que podrán variar de acuerdo a la cantidad de horas maquina operada y servida por cada entregable, durante el periodo contractual.

(Para todos los ítems) Si el contratista incurre retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se le aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

- a) $F=0.40$, Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obra.
- b) $F=0.25$, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento.

3.13. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Por ausencia del personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado	Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del servicio por Entregable.	Previa constatación de la supervisión e informe del área usuaria.
02	Por ausencia de equipo y/o vehículo; De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas.	Pasada las 24 horas de plazo, se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del servicio por Entregable.	Previa constatación de la supervisión e informe del área usuaria.

3.14. OTRAS CONDICIONES

3.14.1. Por ausencia de equipo y/o vehículo

De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otra Unidad con similares características técnicas, a fin de no interrumpir el servicio, y en caso de persistir las fallas o desperfectos, el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de igual característica, sin generar costos adicionales a la Entidad.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (011) 615-7600
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se aclara que la ausencia por motivos de fallas mecánicas u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al ingeniero Supervisor de Provias Nacional, con los correspondientes documentos que lo avalen y que a su vez deberá ser reemplazado eventual o definitivamente con otro equipo con las mismas características en un plazo máximo de 24 horas, autorizado por el ingeniero Supervisor, sin perjuicio del descuento por ausencia del equipo por dicha jornada.

3.14.2. Incidentes y/o accidentes

En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del vehículo.

Cualquier incidente o accidente que le ocurra a la maquina alquilada, incluyendo al operador o que la maquina ocasione daños a terceros, EL CONTRATISTA será el único responsable; LA ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por accidentes, que le pueda ocurrir al operador, al vehículo o a terceros.

3.14.3. Movilización y desmovilización del equipo mecánico

La movilización y desmovilización del equipo mecánico del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.

3.14.4. Alteraciones en Horómetro / Odómetro

En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considera que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.

3.14.5. Seguros

El Proveedor deberá contar con el Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión) para el personal propuesto y por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, se presentara para la suscripción del contrato y para el inicio de cada Entregable.

El Proveedor deberá contar con el Seguros Contra todo riesgo vehicular, de la unidad vehicular propuesta y por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, se presentara para la suscripción del contrato, antes del inicio de servicio.

Asimismo, la Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al vehículo, Operador y/o con terceros, durante el plazo de ejecución del servicio; los mismos que serán asumidos por el postor ganador.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

128

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.15. OTRAS CONDICIONERS ADICIONALES

3.15.1. Para la suscripción del contrato el postor adjudicado alcanzara los siguientes documentos:

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión).
- Registro de entrega de Equipo de protección personal e insumos COVID-19.
- El postor deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales, judiciales de todo el personal propuesto, adjuntando copia simple del DNI.
- Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- Constancia de Registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Salud – INS, a través del Sistema Integrado para COVID-19.- SICCOVID-19.
- Ficha de Sintomatología COVID-19 de todo el personal.
- Carnet de vacunación con las dosis completas para prevención del COVID-19.
- Las unidades vehiculares a utilizarse deberán contar con SOAT vigente, por el plazo de ejecución del servicio.
- Licencia de conducir vigente; clase A-IIB (mínimo), de todo el personal propuesto.

3.15.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL PREVEEDOR DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- Por tratarse de alquiler de camioneta para un servicio de mantenimiento rutinario, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos, pantalón, camisa de drill (todos con cinta reflectiva y con logo bordado de Provias Nacional, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- Los trabajadores deben estar incorporados al Sistema de Pensiones; así como, contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos pre ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- El alojamiento del personal propuesto, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del proveedor de servicios.
- El cumplimiento del servicio por parte del proveedor de servicios será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento Vial.
- La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales. Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- El proveedor de servicios está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizara el servicio, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.



Jirón Zorrillos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

127

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- h) El proveedor de servicios está obligado a brindar todo tipo de facilidades, a PROVIAS NACIONAL cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- i) El proveedor de servicios está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- j) Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del proveedor de servicios solicitar anticipadamente con un mínimo de 5 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del supervisor del Tramo.
- k) El proveedor de servicios será responsable por el adecuado mantenimiento de los vehículos, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución del servicio.
- l) La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el proveedor de servicios responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- m) Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del proveedor de servicios. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- n) Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

3.16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.16.1. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/ contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el orden de servicio de a que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

3.16.2. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor/ contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe

 Siempre
con el pueblo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado, ley N° 30225, del artículo 7, de su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Asimismo, el proveedor/ contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas. Participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes mencionados de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor/ contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor/ contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Jirón Zorrillos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (011) 615-7000
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SUB CAPITULO IV: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO

4.1. PLAN DE TRABAJO

En el Programa de Mantenimiento Rutinario de cada tramo a cargo de la Unidad zonal VI - Ancash, se encuentra plenamente detallado en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, que vendría a ser el Plan de Trabajo a desarrollar por el personal de la Supervisión.

ITEM	CARRETERA Y/O TRAMO
Ítem 01	CARRETERA: PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH; LONG = 217.218 KM, RUTA PE-3N
Ítem 02	CARRETERA: EMP PE-3NA (PTE. HUAROCHIRI) - TAUCA; TRAMO: DV. SIHUAS (KM 15+971) - TAUCA (KM 133+200); MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL; ANCASH, LONG= 117.228 KM, RUTA PE-3NA.
Ítem 03	CARRETERA: DV. SIHUAS (EMP PE-14C)- SIHUAS - HUACRACHUCO - RUTA PE-12A.
Ítem 04	CARRETERA: CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS: PE-14, PE-14A, PE-14B Y PE-14D.

4.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del ingeniero supervisor o quien haga sus veces en el tramo.
- La entidad proporcionará Partes Diarios de Trabajo para el control de las horas máquina de trabajo, kilómetros recorridos y actividades realizadas.



Jirón Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica: (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CAPITULO II
SUB CAPITULO I: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.1. DEL POSTOR:

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL																																												
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																																												
	<p>Requisitos:</p> <p>ITEM 01: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td>DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td>✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td>145 HP</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD</td> <td>4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 02: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td>UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td>✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td>145 HP</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD</td> <td>4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 03: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td>UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td>✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td>145 HP</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD</td> <td>4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 04: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td>UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP</td> </tr> <tr> <td>✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td>174.3 HP</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD</td> <td>4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	1	DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION	1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION	1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION	1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	174.3 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros
ITEM	DESCRIPCION																																												
1	DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA																																												
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																												
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																											
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																											
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																											
ITEM	DESCRIPCION																																												
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA																																												
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																												
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																											
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																											
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																											
ITEM	DESCRIPCION																																												
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA																																												
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																												
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																											
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																											
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																											
ITEM	DESCRIPCION																																												
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP																																												
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																												
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																											
	POTENCIA EN HP (mínimo)	174.3 HP																																											
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																											



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

123

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	<p>Acreditación:</p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.</p> <p>Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>
B.2	PERSONAL CLAVE
B.2.1	CAPACITACION
	<p>Requisitos:</p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04: El personal propuesto/conductor deberá tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento de Vehículos, con un mínimo de veinte (20) horas lectivas. <p>Acreditación:</p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04: La Capacitación del Personal Clave, se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos que de manera fehaciente avale dicha capacitación, según corresponda.</p> <p>Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de Cuatro (04) años, como conductor de camioneta en general en el sector público o privado. <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (011) 615-7000
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

122

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

C	DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM 01: S/ 236,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS con 00/100 Soles) ITEM 02: S/ 118,350.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 Soles) ITEM 03: S/ 118,350.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 Soles) ITEM 04: S/ 131,500.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 Soles)</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia:</p> <p>ITEM 01: S/ 59,175.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO con 00/100 soles) ITEM 02: S/ 29,587.50 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100 soles) ITEM 03: S/ 29,587.50 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100 soles) ITEM 04: S/ 32,875.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 soles)</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de alquiler de todo tipo de camionetas, minivan, furgoneta, camión baranda o combi. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0005-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se confiaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Jirón Zorrillos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (511) 615-7000
www.pvn.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

121

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Jirón Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica: (011) 615-7600
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

ANEXO 01: DESAGREGADO DE COSTOS / PRECIOS UNITARIOS

ITEM 01: Servicio de Alquiler a Todo costo de dos (02) Camionetas 4x4 Pick Up para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SANTIAGO DE CHUCO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECORRIDO EN KM (APROX)	P.U K/H	MONTO S/.
1	Alquileres y Servicios					
	Costo de servicio de alquiler de un (01) vehículo Camioneta 4x4 doble cabina, operada y servida.	1	300	54,000		
	Costo de servicio de alquiler de un (01) vehículo Camioneta 4x4 doble cabina, operada y servida.	1	300	54,000		

ITEM 02: Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. HUAROCHIRI - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECORRIDO EN KM (APROX)	P.U K/H	MONTO S/.
1	Alquileres y Servicios					
	Costo de servicio de alquiler de un (01) vehículo Camioneta 4x4 doble cabina, operada y servida.	1	300	54,000		

ITEM 03: Servicio de Alquiler a Todo Costo de Camioneta 4x4 para la Supervisión del Mantenimiento Rutinario de la Carretera DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO, Long. = 101.723 Km, RUTA PE-12A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECORRIDO EN KM (APROX)	P.U K/H	MONTO S/.
1	Alquileres y Servicios					
	Costo de servicio de alquiler de un (01) vehículo Camioneta 4x4 doble cabina, operada y servida.	1	300	54,000		

ITEM 04: Servicio de Alquiler a todo costo de Camioneta 4x4 para supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA - TINGO MARIA - MONZON - EMP. PE-18A (TINGO MARIA), L= 389.50 km.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	RECORRIDO EN KM (APROX)	P.U K/H	MONTO S/.
1	Alquileres y Servicios					
	Costo de servicio de alquiler de un (01) vehículo Camioneta 4x4 doble cabina, operada y servida.	1	300	50,000		

PARA TODOS LOS ÍTEM: El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, mantenimiento, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Esta documentación deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 02: DESAGREGADO DE COSTOS / ESTRUCTURA DE COSTOS (referencial)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO DIARIO	SUB TOTAL DIARIO
(01) Un Conductor de la Unidad	30.00		
Viáticos			
Essalud	9.00%		
SCTR	1.55%		
CTS	8.33%		
Vacaciones	8.33%		
Gratificaciones	16.66%		
B.E Ley (9% de gratificación)			
Total jornal + beneficios			
Desgaste por tiempo de uso	1.00		
Mantenimiento	1.00		
Lubricantes, Grasa y Afines	1.00		
Combustible (Gal.)			
Implementos	1.00		
TOTAL			
Sub Total Otros /Mes			
TOTAL COSTO DIRECTO			
Utilidad	10%		
Gasto generales	10%		
Sub Total			
IGV	18%		
VALOR REFERENCIAL TOTAL			
MESES			
TOTAL			

Esta documentación deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

ANEXO 03: LISTA DE ACTIVIDADES

Según lo indicado en el **Capítulo I, Subcapítulo II**, de los términos de referencia.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica: (511) 615-7000
www.pvm.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 04: DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Huaraz, de 2022.

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

"De presentación única, con motivo de la suscripción del contrato".

Jirón Zorrillos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (011) 010-7000
www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 05: DECLARACION JURADA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID –19

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
Empresa o Entidad Pública:	RUC:
Apellidos y nombres	
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI NO
1. Sensación de alza límica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flemas amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.	
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.	
Fecha: / /	Firma:

"De presentación mensual mediante informe dirigido al supervisor del tramo o quien haga sus veces, antes del inicio efectivo de labores - por entregable-, y con motivo de cambio o incorporación de un nuevo personal.



Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
 Central telefónica: (011) 615-7000
 www.pvn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 06: HOJA DE TRIAJE COVID – 19

Apellidos y Nombre: Edad: años
 Sexo: DNI: Cargo:
 Empresa: Área:

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x ml. FR: x ml. T°: °C SatO2:

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusión:

.....

.....

FIRMA

"De presentación mensual mediante Informe dirigido al supervisor del tramo a quien haga sus veces, antes del inicio efectivo de labores - por entregable-, y con motivo de cambio o incorporación de un nuevo personal."

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES MAT. 02-2478 OEC	 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ OEC	 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH INGE. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(a) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH C.I.P. 64863
Elaborado por OEC-Zonal		Aprobado por Jefatura Zonal



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																								
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																								
	<p>Requisitos:</p> <p>ITEM 01: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1" data-bbox="368 443 1337 703"> <thead> <tr> <th data-bbox="368 443 475 477">ITEM</th> <th colspan="2" data-bbox="475 443 1337 477">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="368 477 475 703" rowspan="5">1</td> <td colspan="2" data-bbox="475 477 1337 510">DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="475 510 1337 577">✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 577 831 611">AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td data-bbox="831 577 1337 611">2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 611 831 656">POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td data-bbox="831 611 1337 656">145 HP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 656 831 703">CAPACIDAD</td> <td data-bbox="831 656 1337 703">4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 02: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1" data-bbox="368 770 1337 1048"> <thead> <tr> <th data-bbox="368 770 475 804">ITEM</th> <th colspan="2" data-bbox="475 770 1337 804">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="368 804 475 1048" rowspan="5">1</td> <td colspan="2" data-bbox="475 804 1337 837">UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="475 837 1337 904">✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 904 831 960">AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td data-bbox="831 904 1337 960">2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 960 831 1005">POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td data-bbox="831 960 1337 1005">145 HP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1005 831 1048">CAPACIDAD</td> <td data-bbox="831 1005 1337 1048">4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 03: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1" data-bbox="368 1115 1337 1393"> <thead> <tr> <th data-bbox="368 1115 475 1149">ITEM</th> <th colspan="2" data-bbox="475 1115 1337 1149">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="368 1149 475 1393" rowspan="5">1</td> <td colspan="2" data-bbox="475 1149 1337 1182">UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="475 1182 1337 1249">✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1249 831 1305">AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td data-bbox="831 1249 1337 1305">2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1305 831 1350">POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td data-bbox="831 1305 1337 1350">145 HP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1350 831 1393">CAPACIDAD</td> <td data-bbox="831 1350 1337 1393">4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>ITEM 04: El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:</p> <table border="1" data-bbox="368 1460 1337 1738"> <thead> <tr> <th data-bbox="368 1460 475 1494">ITEM</th> <th colspan="2" data-bbox="475 1460 1337 1494">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="368 1494 475 1738" rowspan="5">1</td> <td colspan="2" data-bbox="475 1494 1337 1527">UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="475 1527 1337 1594">✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1594 831 1650">AÑO DE FABRICACION (máximo)</td> <td data-bbox="831 1594 1337 1650">2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1650 831 1695">POTENCIA EN HP (mínimo)</td> <td data-bbox="831 1650 1337 1695">174.3 HP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1695 831 1738">CAPACIDAD</td> <td data-bbox="831 1695 1337 1738">4 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>	ITEM	DESCRIPCION		1	DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA		✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION		1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA		✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION		1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA		✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros	ITEM	DESCRIPCION		1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP		✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".		AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021	POTENCIA EN HP (mínimo)	174.3 HP	CAPACIDAD	4 pasajeros
ITEM	DESCRIPCION																																																								
1	DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA																																																								
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																																								
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																																							
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																																							
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																																							
ITEM	DESCRIPCION																																																								
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA																																																								
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																																								
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																																							
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																																							
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																																							
ITEM	DESCRIPCION																																																								
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA																																																								
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																																								
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																																							
	POTENCIA EN HP (mínimo)	145 HP																																																							
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																																							
ITEM	DESCRIPCION																																																								
1	UNA (01) CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK UP																																																								
	✓ El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas".																																																								
	AÑO DE FABRICACION (máximo)	2021																																																							
	POTENCIA EN HP (mínimo)	174.3 HP																																																							
	CAPACIDAD	4 pasajeros																																																							



B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04: El personal propuesto/conductor deberá tener:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación en Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento de Vehículos, con un mínimo de veinte (20) horas lectivas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Para los ITEM 01; ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04: La Capacitación del Personal Clave, se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos que de manera fehaciente avale dicha capacitación, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p></div>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia mínima de Cuatro (04) años, como conductor de camioneta en general en el sector público o privado. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</div>



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM 01: S/ 236,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS con 00/100 Soles) ITEM 02: S/ 118,350.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 Soles) ITEM 03: S/ 118,350.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 Soles) ITEM 04: S/ 131,500.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100 Soles)</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</i></p> <p>ITEM 01: S/ 59,175.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO con 00/100 soles) ITEM 02: S/ 29,587.50 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100 soles) ITEM 03: S/ 29,587.50 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 50/100 soles) ITEM 04: S/ 32,875.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 soles)</p> <p><i>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de alquiler de todo tipo de camionetas, minivan, furgoneta, camión baranda o combi. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH”, que celebra de una parte PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES NACIONAL – PROVIAS NACIONAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en JR. CARLOS VALENZUELA GUARDIA N° 990 - SOLEDAD BAJA - HUARAZ - HUARAZ - ANCASH, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC, para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH”

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **(300) trescientos días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, hasta la última prestación y pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Ing. Supervisor del Tramo o quien haga sus veces en el tramo, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para



subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Por ausencia del personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado	Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del servicio por Entregable.	Previa constatación de la supervisión e informe del área usuaria.
02	Por ausencia de equipo y/o vehículo; De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas.	Pasada las 24 horas de plazo, se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del servicio por Entregable.	Previa constatación de la supervisión e informe del área usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 - Soledad Baja - Huaraz - Huaraz - Ancash.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.



¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Ibidem.

¹⁶ Ibidem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM 02; ÍTEM 03 y ÍTEM 04.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM 02; ÍTEM 03 y ÍTEM 04**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM 02; ITEM 03 y ITEM 04**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2022-MTC/20.UZANC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

1	NUMERO DE ACTA	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES N° 0003-2022-MTC/20.14.6.CS.UZ.ANCASH
----------	-----------------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huaraz, a los Veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, siendo las Diez treinta horas (10:30 hr.) en las instalaciones de Unidad Zonal VI - Ancash de Provias Nacional del Ministerio De Transporte y Comunicaciones, sitio en Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 Soledad Baja, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, segundo piso; se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 01- DESIGNACIÓN DE COMITE DE SELECCIÓN N° 28-2022-MTC/20.2, DE FECHA: 28/06/2022, APROBADA . Encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 0001-2022-MTC/20.UZANC. Cuyo objeto de la convocatoria es el “SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH” - PRIMERA CONVOCATORIA.</p> <p>ÍTEM 01: Servicio de Alquiler a Todo costo de una (02) Camionetas 4x4 Pick Up para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SANTIAGO DE CHUCO.</p> <p>ÍTEM 02: Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervision del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. HUAROCHIRI - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.</p> <p>ÍTEM 03: Servicio Alquiler de Camioneta a todo Costo, para la Supervision del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. HUAROCHIRI - TAUCA (EMP. PE-3NA), MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, ANCASH.</p> <p>ÍTEM 04: Servicio de Alquiler a todo costo de Camioneta 4x4 para supervisión del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CASMA - HUARAZ - HUARI - HUACAYBAMBA - TINGO MARIA - MONZON - EMP. PE-18A (TINGO MARIA), L= 389.50 km.</p> <p>A fin de ANALIZAR, DISCUTIR y APROBAR el PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS y OBSERVACIONES.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Cargo</th> <th style="width: 40%;">Nombre</th> <th style="width: 10%;">Titular</th> <th style="width: 10%;">Presencia</th> <th style="width: 15%;">Dependencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">LUIS FERNANDO COLLAZOS REYES</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia: OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">MARIANO EINSTEIN JHONATHAN HUERTA GAMEZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia: OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">FRANCISCO ROMULO. ATANACIO SOLANO.</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia: CONOCIMIENTO TÉCNICO - ÁREA USUARIA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Titular	Presencia	Dependencia	Presidente	LUIS FERNANDO COLLAZOS REYES	Titular	X	Dependencia: OEC	Suplente		Primer Miembro	MARIANO EINSTEIN JHONATHAN HUERTA GAMEZ	Titular	X	Dependencia: OEC	Suplente		Segundo Miembro	FRANCISCO ROMULO. ATANACIO SOLANO.	Titular	X	Dependencia: CONOCIMIENTO TÉCNICO - ÁREA USUARIA	Suplente	
Cargo	Nombre	Titular	Presencia	Dependencia																							
Presidente	LUIS FERNANDO COLLAZOS REYES	Titular	X	Dependencia: OEC																							
		Suplente																									
Primer Miembro	MARIANO EINSTEIN JHONATHAN HUERTA GAMEZ	Titular	X	Dependencia: OEC																							
		Suplente																									
Segundo Miembro	FRANCISCO ROMULO. ATANACIO SOLANO.	Titular	X	Dependencia: CONOCIMIENTO TÉCNICO - ÁREA USUARIA																							
		Suplente																									

4	<p>SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES</p> <p>[COMPLETAR CON: "CONSULTAS", "OBSERVACIONES" O "CONSULTAS Y OBSERVACIONES", SEGÚN CORRESPONDA]</p> <p>Los miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones declaran que se presentaron TRES (03) CONSULTAS y CERO (00) OBSERVACIONES a las presentes bases. Los participantes que formularon sus CONSULTAS y OBSERVACIONES fueron los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 45%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 20%;">N° de Consultas</th> <th style="width: 30%;">N° de Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	N° de Consultas	N° de Observaciones	1	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	1	2	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	1	3	KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.	0	1
N°	Nombre o razón social del participante	N° de Consultas	N° de Observaciones														
1	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	1														
2	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0	1														
3	KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.	0	1														

5	SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES (DE CORRESPONDER)
----------	---

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Las CONSULTAS relacionadas al requerimiento se remitieron al área usuaria mediante **Informe N° 0023 -2022-MTC/20.14.6.CS**, del Órgano encargado de las Contrataciones (OEC-Zonal), de fecha 17/11/2022, para su pronunciamiento.

El área usuaria mediante **Informe N° 174-2022-MTC/20.14.6/TM-FRAS**, del Técnico Mecánico en Calidad de Especialista con Conocimientos Técnicos, de fecha 28/11/2022, , remite su pronunciamiento respecto a las CONSULTAS formuladas por los participantes.

7 ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Los miembros del comité de selección, después de discutir y debatir las **CONSULTAS** a las bases, acuerdan, por **UNANIMIDAD** aprobar el pliego de absolución de **CONSULTAS y OBSERVACIONES** que se anexa al presente documento como parte integrante. (**Ver ANEXO N° 01- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**)

8 OBSERVACIÓN

NINGUNA

9


 MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 CPC LUIS F. CORDAZOS REYES
 MAT: 01-2478
 COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 LIC. MARIANO E. HUERTA GAMEZ
 MAT: 35-347
 COMITÉ DE SELECCIÓN - PRIMER MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


 MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
 TEC. FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO
 DNI: 42842305
 COMITÉ DE SELECCIÓN - SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 01- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MTC/20.UZANC

“SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH”

PARTICIPANTE N° 01:

1. CONSULTA:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág
1	20388091640	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Consulta	Específico	2.1	1-2-3-4	21

Consulta u Observación	Art y norma que se vulnera(caso obs)
Respecto a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas "Año de Fabricación" consignan como máximo el 2021; confirmar que es "MAXIMO" y que una unidad por ejemplo del 2017 puede participar; de no ser así, sería conveniente ampliar el rango de esta condición, considerando que: La pandemia ha inmovilizado también a todos los equipos; consecuentemente una camioneta entregada en agosto del 2019, tiene 5 meses de uso en 2019, en 2020 no se usó por la pandemia, en 2021 la reactivación se realizó más o menos en Julio o sea 6 meses de uso y en 2022, 10 meses, en total la unidad tiene 21 meses en promedio de uso; un buen indicativo también de la condición del equipo, sería el kilometraje recorrido, que se podría tomar en cuenta. Además, en estos momentos por la pandemia las empresas que venden camionetas, recién están reactivándose y la compra de una unidad, muchas concesionarias te entregan después de 6 o mas meses, actualmente no hay unidades en Stock, consecuentemente, esta especificación del Año de Fabricación, será una limitante para cualquier postor y podría generar que el proceso pueda declararse desierto. Sugerencia permitir participar a unidades desde el 2019, ya que el 2020 y mediados del 2021, estas han estado desmovilizadas.	-

Absolución N° 01:

Se aclara que: el término Máximo se refiere a “dos años máximo como antigüedad (Fabricación)”.

Se aclara que: Una unidad vehicular con año de Fabricación 2017, excede los años de fabricación solicitados.

Por lo referido por el **Área Usuaría:** Las experiencias muestran que para las zonas donde se realizaran los servicios, es necesario que las unidades vehiculares cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia, así no tener deficiencias al momento de ejecutar el servicio, y con el fin de velar por la seguridad de la Supervisión del Tramo.

Este órgano encargado de las contrataciones deja constancia que no se está vulnerando los Principios que rigen las contrataciones, TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

2. CONSULTA:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág
2	20388091640	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Consulta	Específico	3.3	Ítem 1- 2-3	29

Consulta u Observación	Art y norma que se vulnera(caso obs)
<p>Según lo indicado en los Términos de Referencia, para los Items 1, 2, 3, y 4, "La forma de pago será por día de alquiler de camioneta, y finalizado el entregable, con un recorrido promedio aproximado de 5,400 km por entregable".</p> <p>La consulta es: En nuestra propuesta según el Formato N° 06, Qué debemos ofrecer como costo unitario, ¿El costo por día? o ¿El costo por recorrido (Kms.)?, entiendo que en ambos casos será por mes de 30 días de servicio.</p> <p>La otra consulta sería: si el Costo Unitario de valorización es por día, ¿el pago será por los 30 días o por los días laborados en el mes? y que pasaría si solo labora en un mes 10 días ¿Solo pagaran por 10 días? de igual manera si la valorización es por el Costo Unitario de recorrido, si la camioneta solo recorre en el mes 2000 km., ¿El pago solo será por los 2000 Km.? deben tener en cuenta que una unidad de hasta 4 años de antigüedad tiene costos mensuales fijos que asumir; como el Financiamiento: letras, cuotas por pagar y/o pago de mensualidades; costos operativos : Pago del Operador, viáticos, cochera, etc. y gastos de mantenimiento: Mantenimiento de la unidad, reparaciones menores, etc. Asumimos que el combustible debemos considerar para un recorrido de 5,400 km al mes. Para evitar subjetividad en la propuesta y considerando que existen muchas variables que no pueden ser definidas; Sugerimos que el alquiler sea por mes de servicio en el que el postor pueda incluir todos sus costos, esta consideración, acercara mas los precios a la realidad y permitirá que cada postor asuma sus riesgos, considerando la situación de su unidad; dicho de otra manera, para que un postor participe en el proceso se requiere, que mensualmente la unidad valorice para pagar su letras, para su mantenimiento y repuestos, para el pago del chofer y sus necesidades, para el pago del combustible y otros gastos menores y eso es un monto definido para cualquier postor; independientemente si la valorización es por día o por Km., se entiende que a menos días laborados o menos kms. recorridos, el Costo Unitario subirá, por que el postor ya tiene definido lo que necesita valorizar mensualmente, para que el servicio le sea rentable, económicamente.</p>	  

Absolución N° 02:

En atención a lo estipulado en el numeral 2.5 del Capítulo II, de las Bases Administrativas; a la Letra dice: *“La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por las horas efectivas de trabajo en PAGOS PARCIALES después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por cada prestación parcial dentro del plazo de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad”;* Siendo el recorrido promedio 5,400 kilómetros por entregable (30 días calendarios) – Para los ítem 1, ítem 2 y ítem 3. Para el ítem 4 el recorrido promedio 5,000 kilómetros por entregable (30 días calendarios).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se recomienda: En el Anexo N° 06, considerar el precio unitario en kilómetros; por 30 días calendarios. Al igual que es válida la presentación de su propuesta por hora y por día, solo especificar cuantas horas se consideran al día.

Se aclara que: El servicio de Alquiler de Camioneta es a todo costo; "entiéndase a todo costo: incluye, combustible, conductor, viáticos, impuestos, todos los seguros y gravámenes".

Por lo referido por el **Área Usuaría:** El alquiler es por HORAS efectivas de trabajo, y el servicio es a todo costo, PVN no proporcionará nada. Cuando la UZ realicen el trámite para pago del servicio vía remesa, deben presentar un cuadro resumen de horas/kilómetros trabajados por el equipo alquilado, con un periodo mínimo que la entidad garantizara por mes a fin que el contratista no se vea perjudicado.

Este órgano encargado de las contrataciones deja constancia que no se está vulnerando los Principios que rigen las contrataciones, TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

3. CONSULTA:

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág
2	20607989011	KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.	Consulta	Específico	3	2	53



Consulta u Observación	Art y norma que se vulnera(caso obs)
SOLICITO SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE "AÑO DE FABRICACION (MAXIMO) 2021"..... SI ES QUE DICHA EXPRESION ABARCA UNIDADES CON AÑO DE FABRICACION ANTES DEL 2021 O A UNIDADES DEL 2021 EN ADELANTE	-

Absolución N° 03:

En ese sentido **se aclara que:** el término Máximo se refiere a "dos años máximo como antigüedad (Fabricación)". Por lo tanto abarca unidades vehiculares con año de fabricación 2021 en adelante.

Por lo referido por el **Área Usuaría:** Al respecto, como Área técnica y en función al término MÁXIMO específica en modelo de antigüedad, pudiendo ser año de fabricación 2021 y modelo 2021.

Este órgano encargado de las contrataciones deja constancia que no se está vulnerando los Principios que rigen las contrataciones, TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo estipulado en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado "Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases."





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Al respecto, las CONSULTAS relacionadas al requerimiento se remitieron al área usuaria mediante **Informe N° 0023 -2022-MTC/20.14.6.CS**, del comité de Selección Zonal, de fecha: 17/11/2022, para su pronunciamiento.

El área usuaria mediante **Informe N° 174-2022-MTC/20.14.6/TM-FRAS**, del Técnico Mecánico en Calidad de Especialista con Conocimientos Técnicos, de fecha 28/11/2022, remite su pronunciamiento respecto a las OBSERVACIONES formuladas por los participantes.

De conformidad a lo indicado por el área usuaria, y el Comité de Selección de la Unidad Zonal VI-Ancash se absuelven las **CONSULTAS** formuladas, por las Empresas: GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20388091640, y KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L. con RUC: 20607989011.

"Esta Área Técnica recomienda mantener las características técnicas mínimas Solicitadas en los términos de referencia, ya que no se está vulnerando el principio de libre concurrencia, y de antemano se garantice una adecuada ejecución del Servicio".¹



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO E. HUERTA GÁMEZ
MAT: 35-347
COMITÉ DE SELECCIÓN - PRIMER MIEMBRO

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
TEC. FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO
DNI: 42842305
COMITÉ DE SELECCIÓN - SEGUNDO MIEMBRO



¹ Informe N° 0174-2022-MTC/20.14.6/TM-FRAS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 174 – 2022 – MTC/20.14.6/TM-FRAS

AL : Ing. Danilo Peñares Rosales.
Jefe (e) Unidad Zonal VI - Ancash

DE : Francisco Atanacio Solano.
Técnico Mecánico II Zonal VI - Ancash

ASUNTO : Respuesta a observación realizada para alquiler de camionetas.

REF. : INFORME N° 0023 -2022-MTC/20.14.6.CS.

FECHA : 28 de Noviembre del 2022 **I-063406-2022**

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el Comité de Selección de la Unidad Zonal VI Ancash, Solicita la absolución de las Observaciones a los Numerales 2.1, 3 y 3.3 (**Anexo 01**) de la referencia **CP-SM-10-2022-MTC/20-UZANC-1**, toda vez que estas corresponden a Temas Técnicos.



Nro. Orden	Consulta u Observación	Respuesta del Área Técnica:
1	Respecto a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas "Año de Fabricación" consignan como máximo el 2021; confirmar que es "MAXIMO" y que una unidad por ejemplo del 2017 puede participar; de no ser así, sería conveniente ampliar el rango de esta condición, considerando que: La pandemia ha inmovilizado también a todos los equipos; consecuentemente una camioneta entregada en agosto del 2019, tiene 5 meses de uso en 2019, en 2020 no se usó por la pandemia, en 2021 la reactivación se realizó más o menos en Julio o sea 6 meses de uso y en 2022, 10 meses, en total la unidad tiene 21 meses en promedio de uso; un buen indicativo también de la condición del equipo, sería el kilometraje recorrido, que se podría tomar en cuenta. Además, en estos momentos por la pandemia las empresas que venden camionetas, recién están reactivándose y la compra de una unidad, muchas concesionarias te entregan después de 6 o más meses, actualmente no hay unidades en Stock, consecuentemente, esta especificación del Año de Fabricación, será una limitante para cualquier postor y podría generar que el proceso pueda declararse desierto. Sugerencia permitir participar a unidades desde el 2019, ya que el 2020 y mediados del 2021, estas han estado desmovilizadas.	<p>RESPUESTA:</p> <p>Al respecto, como Área técnica y en función al término MÁXIMO específica en modelo de antigüedad, pudiendo ser año de fabricación 2021 y modelo 2021, se solicita esta antigüedad, para evitar contratiempos con las unidades ya que se va transitar por Zonas agrestes, y distintos relieves entre carreta asfaltada y trochas carrózales, a más de 3500 m.s.n.m. y distancias prolongadas.</p> <p>Las experiencias muestran que para las zonas donde se realizaran los servicios es necesario que las unidades vehiculares cumplan con los requisitos mínimos solicitados según términos de referencia para no tener deficiencias al momento de ejecutar el servicio y con el fin de velar por la seguridad de la Supervisión del Tramo.</p>
2	Según lo indicado en los Términos de Referencia, para los ítems 1, 2, 3, y 4, "La forma de pago será por día de alquiler de camioneta, y finalizado el entregable, con un recorrido promedio aproximado de 5,400 km por entregable". La consulta es: En nuestra propuesta según el Formato N° 06, Qué debemos ofrecer como costo unitario, ¿El costo por día? o ¿El costo por recorrido (Kms.)?, entiendo que en ambos casos será por mes de 30 días de servicio. La otra consulta sería: si el Costo Unitario de valorización es por día, ¿el pago será por los 30 días o por los días laborados en el mes? y que pasaría si solo labora en un mes 10 días ¿Solo pagarán por 10 días? de igual manera si la valorización es por el Costo Unitario de recorrido, si la camioneta solo	<p>RESPUESTA:</p> <p>El alquiler es por HORAS efectivas de trabajo, y el servicio es a todo costo, PVN no proporcionará nada. Cuando la UZ realicen el trámite para pago del servicio vía remesa, deben presentar un cuadro resumen de horas/kilómetros trabajados por el equipo alquilado, con un periodo mínimo que la entidad garantizara por mes a fin que el contratista no se vea perjudicado.</p>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	<p>recorre en el mes 2000 km., ¿El pago solo será por los 2000 Km? deben tener en cuenta que una unidad de hasta 4 años de antigüedad tiene costos mensuales fijos que asumir; como el Financiamiento: letras, cuotas por pagar y/o pago de mensualidades; costos operativos : Pago del Operador, viáticos, cochera, etc. y gastos de mantenimiento: Mantenimiento de la unidad, reparaciones menores, etc. Asumimos que el combustible debemos considerar para un recorrido de 5,400 km al mes. Para evitar subjetividad en la propuesta y considerando que existen muchas variables que no pueden ser definidas; Sugerimos que el alquiler sea por mes de servicio en el que el postor pueda incluir todos sus costos, esta consideración, acercara más los precios a la realidad y permitirá que cada postor asuma sus riesgos, considerando la situación de su unidad; dicho de otra manera, para que un postor participe en el proceso se requiere, que mensualmente la unidad valore para pagar su letras, para su mantenimiento y repuestos, para el pago del chofer y sus necesidades, para el pago del combustible y otros gastos menores y eso es un monto definido para cualquier postor; independientemente si la valorización es por día o por Km., se entiende que a menos días laborados o menos kms. Recorridos, el Costo Unitario subirá, porque el postor ya tiene definido lo que necesita valorizar mensualmente, para que el servicio le sea rentable, económicamente</p>	
3	<p>SOLICITO SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE "AÑO DE FABRICACION (MAXIMO) 2021"..... SI ES QUE DICHA EXPRESION ABARCA UNIDADES CON AÑO DE FABRICACION ANTES DEL 2021 O A UNIDADES DEL 2021 EN ADELANTE</p>	<p>RESPUESTA: Al respecto, como Área técnica y en función al término MÁXIMO específica en modelo de antigüedad, pudiendo ser año de fabricación 2021 y modelo 2021.</p>

Conclusión:

De lo expuesto; Esta Área Técnica recomienda mantener las características solicitadas en los términos de referencia, ya que no se está vulnerando el principio de libre concurrencia, pues queda demostrada la pluralidad de Marcas en el Mercado; y de antemano se garantice una adecuada ejecución del Servicio.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 MTC - PROVIAS NACIONAL
 FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO
 TÉCNICO MECÁNICO
 DNI: 42842305
 UNIDAD VI - ANCASH

C.c.
- archivo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

INFORME N° 0023 -2022-MTC/20.14.6.CS

A : **Ing. DANILO G. PEÑARES ROSALES.**
 Supervisor - Tramo: Pte. Chuquicara.
 Supervisor - Tramo: Pte. Huarochirí
Ing. FRANCO R. COLLAZOS REYES.
 Responsable - Tramo: Sihuas –Huacrachuco.
Ing. JOSÉ L. VERA VITÓN.
 Responsable - Tramo: Casma - Huaraz

DE : **CPC. LUIS FERNANDO COLLAZOS REYES**
 Comité de Selección - Presidente.
Lic. MARIANO E. HUERTA GAMES.
 Comité de Selección – 1er Miembro.
Téc. FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO.
 Comité de Selección – 2do Miembro.

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MTC/20.UZANC, PRIMERA CONVOCATORIA; “SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH”

REFERENCIA : a) Nomenclatura: CP-SM-1-2022-MTC/20-UZANC-1, Sist. Electrónico del OSCE.

FECHA : Huaraz, 17 de Noviembre de 2022.

Mediante el presente tenemos a bien dirigirnos a usted; en atención a lo estipulado en el numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado *“Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases.”*

Entidad convocante	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura	CP-SM-1-2022-MTC/20-UZANC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH
Número de Contratación	MTC-PROVIAS NACIONAL-2022-3112

Por tal motivo, remitir a su despacho como Área Usuaria el listado de consultas y observaciones realizadas al procedimiento de Selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MTC/20.UZANC, Primera Convocatoria; para el “SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANCASH". Así mismo solicitar a su despacho la absolución de las Observaciones según **Anexo 01**, toda vez que estas corresponden a Temas Técnicos.

Por lo expuesto, sírvase remitir sus respuestas a más tardar hasta el día 18 de Noviembre del presente, para continuar con la suscripción del Acta del pliego de absolución de consultas y observaciones.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : OZ-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

-CC. Archivo





ANEXO 01

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Número	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de 1er registro.	Estado del Registro.	OBSERVACIÓN
1	20388091640	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Consulta	Específico	2.1	1-2-3-4	21	Respecto a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas "Año de Fabricación" consignan como máximo el 2021; confirmar que es "MAXIMO" y que una unidad por ejemplo del 2017 puede participar; de no ser así, sería conveniente ampliar el rango de esta condición, considerando que: La pandemia ha inmovilizado también a todos los equipos; consecuentemente una camioneta entregada en agosto del 2019, tiene 5 meses de uso en 2019, en 2020 no se usó por la pandemia, en 2021 la reactivación se realizó más o menos en Julio o sea 6 meses de uso y en 2022, 10 meses, en total la unidad tiene 21 meses en promedio de uso; un buen indicativo también de la condición del equipo, sería el kilometraje recorrido, que se podría tomar en cuenta. Además, en estos momentos por la pandemia las empresas que venden camionetas, recién están reactivándose y la compra de una unidad, muchas concesionarias te entregan después de 6 o más meses, actualmente no hay unidades en Stock, consecuentemente, esta especificación del Año de Fabricación, será una limitante para cualquier postor y podría generar que el proceso pueda declararse desierto. Sugerencia permitir participar a unidades desde el 2019, ya que el 2020 y mediados del 2021, estas han estado desmovilizadas.		2022-11-12 11:18:51.0	2022-11-12 09:56:49.0	Enviado	Corresponde al Área Técnica – Para Informe Técnico
2	20388091640	GRUPO SKAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Consulta	Específico	3.3	ITEM 1-2-3	29	Según lo indicado en los Términos de Referencia, para los Ítems 1, 2, 3, y 4, "La forma de pago será por día de alquiler de camioneta, y finalizado el entregable, con un recorrido promedio aproximado de 5,400 km por entregable". La consulta es: En nuestra propuesta según el Formato N° 06, Qué debemos ofrecer como costo unitario, ¿El costo por día? o ¿El costo por recorrido (Kms.)?, entiendo que en ambos casos será por mes de 30 días de servicio. La otra consulta sería: si el Costo Unitario de valorización es por día, ¿el pago será por los 30 días o por los días laborados en el mes? y que pasaría si solo labora en un mes 10 días ¿Solo pagaran por 10 días? de igual manera si la valorización es por el Costo Unitario de recorrido, si la camioneta solo recorre en el mes 2000 km., ¿El pago solo será por los 2000 Km? deben tener en cuenta que una unidad de hasta 4 años de antigüedad tiene costos mensuales fijos que asumir; como el Financiamiento: letras, cuotas por pagar y/o pago de mensualidades; costos operativos : Pago del Operador, viáticos, cochera, etc. y gastos de mantenimiento: Mantenimiento de la unidad, reparaciones menores, etc. Asumimos que el combustible debemos considerar para un recorrido de 5,400 km al mes. Para evitar subjetividad en la propuesta y considerando que existen muchas variables que no pueden ser definidas; Sugerimos que el alquiler sea por mes de servicio en el que el postor pueda incluir todos sus costos, esta consideración, acercara más los precios a la realidad y permitirá que cada postor asuma sus riesgos, considerando la situación de su unidad; dicho de otra manera, para que un postor participe en el proceso se requiere, que mensualmente la unidad valore para pagar su letras, para su mantenimiento y repuestos, para el pago del chofer y sus necesidades, para el pago del combustible y otros gastos menores y eso es un monto definido para cualquier postor; independientemente si la valorización es por día o por Km., se entiende que a menos días laborados o menos kms. Recorridos, el Costo Unitario subirá, porque el postor ya tiene definido lo que necesita valorizar mensualmente, para que el servicio le sea rentable, económicamente.		2022-11-12 11:18:51.0	2022-11-12 11:18:18.0	Enviado	Corresponde al Área Técnica – Para Informe Técnico



3	20607989011	KILLAYTNI SERVIS E.I.R.L.	Consulta	Específico	3	2	53	SOLICITO SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE "AÑO DE FABRICACION (MAXIMO) 2021"..... SI ES QUE DICHA EXPRESION ABARCA UNIDADES CON AÑO DE FABRICACION ANTES DEL 2021 O A UNIDADES DEL 2021 EN ADELANTE		2022-11-14 18:20:14.0	2022-11-14 18:20:11.0	Enviado	Corresponde al Área Técnica – Para Informe Técnico
---	-------------	---------------------------	----------	------------	---	---	----	--	--	-----------------------	-----------------------	---------	--

MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
 CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
 MAT : 07-247B
 OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
 LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
 OEC



Inicio

Bienvenido LUIS FERNANDO COLLAZOS REYES

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 57 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
[Cerrar Sesión](#)

Entidad

MTC-PROYECTO
ESPECIAL DE
INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE
NACIONAL
(PROVIAS
NACIONAL)

[Visualizar listado de actividades](#)

Entidad convocante MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura CP-SM-1-2022-MTC/20-UZANC-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Servicio
Descripción del objeto SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMIONETAS PARA CARRETERAS DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH
Número de Contratación MTC-PROVIAS NACIONAL-2022-3112

[Postergación](#) [Rectificación](#) [Acciones del Procedim](#) [Acciones Pendien](#)

[Actualizar Presupuesto](#) [Recompon](#) [Ver documentos del proced](#) [Ver Ficha](#) [Ir a Bande](#)

Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	27/10/2022	27/10/2022	Convocatoria	Terminado	Culminado	
2	28/10/2022	11/12/2022	Registrar participante (Electrónica)	En curso	Pendiente	
3	28/10/2022	15/11/2022	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
4	29/11/2022	29/11/2022	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	
5	30/11/2022	02/12/2022	Elevación de observaciones	No iniciado	Pendiente	
6			Pronunciamiento del OSCE e Integración de Bases Definitivas	Terminado	Pendiente	
7	29/11/2022	29/11/2022	Integración de las Bases	Terminado	Pendiente	
8	12/12/2022	12/12/2022	Presentación de ofertas (Electrónica)	No iniciado	Pendiente	
9	13/12/2022	13/12/2022	Admisión /Calificación de oferta	No iniciado	Pendiente	
10	13/12/2022	13/12/2022	Registro de puntaje técnico	No iniciado	Pendiente	
11	13/12/2022	13/12/2022	Registro de puntaje económico	No iniciado	Pendiente	
12	13/12/2022	13/12/2022	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	No iniciado	Pendiente	
13			Registrar apelación	No iniciado	Pendiente	
14			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	No iniciado	Pendiente	
15			Consentir Buena Pro	No iniciado	Pendiente	

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes Inscritos

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

